

ACTA N° 001-2025 – SESIÓN EXTRAORDINARIA	
Lugar:	Ministerio de la Producción, Auditorio Principal – Sótano 1 Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Córpac – San Isidro
Convocado por:	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del Pisco
Fecha:	Viernes 25 de julio de 2025
Hora:	09:00 horas

En la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de julio de 2025, siendo las 9:40 hrs , en el Auditorio Principal de la sede del Ministerio de la Producción, se dio inició a la Sesión Extraordinaria No. 1de la Comisión Nacional del Pisco – CONAPISCO N° 01 del 2025, con la presencia de los siguientes participantes:

PRESENCIAL:

- Cesar Quispe Luján, Presidente de la CONAPISCO
- Antonella Romero Jiménez, Secretaria Técnica de la CONAPISCO
- Jaime Antonio Galarza Medrano, representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Arturo Rosadio, representante del CITEagroindustrial Ica.
- Luis Enrique Gallardo Abán, representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.
- Juan Antonio Portugal Quinteros, representante de PROMPERU
- Carmen Robatty de Moquillaza, representante de ADEX
- Livio Pastorino Wagner, ASOCIACION PERUANA DE CATADORES - ASPERCAT
- Carlos Romero Gamero, ASOCIACION PRODUCTORES EXPOSITORES VITIVINICOLAS FESTIVAL VENDIMIA IQUEÑA - APROVI

VIRTUAL:

- Clotilde Quispe Bustamante, representante del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Carlos Mejía Pérez, representante de la SNI
- Julio Sotelo, representante de la ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL VALLE DE ICA - APROICA
- Rosmery Vicente Candela, representante de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PISCO Y VINO DE LA REGIÓN LIMA
- Giovanni Sánchez Ayala, representante de la ASOCIACION DE PRODUCTORES VITIVINICOLA TACNA
- Rosa Grados Mora, representantes de ASOCIACION DE PRODUCTORES RACIMOS DEL SUR – ICA

INVITADOS:

- Kitty Trinidad Guerrero, Presidenta alterna de la CONAPISCO

La Secretaria Técnica de la CONAPISCO da la bienvenida a los miembros de la CONAPISCO presentes en la Sesión Extraordinaria N° 1 del año 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento Interno de la CONAPISCO que a la letra señala: *“El quórum para las sesiones, ordinarias y extraordinarias, en su primera convocatoria, se encuentra constituido por la mayoría absoluta, es decir la mitad más uno del total de los miembros de la CONAPISCO”*, procede a verificar el cumplimiento del quórum correspondiente.

La Secretaria Técnica verifica el cumplimiento del quórum respectivo, con la asistencia de (16) integrantes de la CONAPISCO.

AGENDA:

1. Presentación del presidente de la CONAPISCO
2. Aprobación del Reglamento del Concurso Nacional del Pisco para el año 2025 propuesto por la Secretaria Técnica de CONAPISCO
3. Acuerdos

DESARROLLO DE LA SESION

- César Quispe Luján, Presidente de la CONAPISCO y Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, inició la sesión dando la bienvenida, en las distintas plataformas, a los miembros de la CONAPISCO, reafirmando su compromiso con impulsar acciones para fortalecer la posición del Pisco a nivel nacional. Asimismo, destacó la importancia de institucionalizar el Concurso Nacional del Pisco, que constituye un hito en la estrategia de promoción del Pisco; asimismo, hizo mención a la aprobación de la Resolución Ministerial que oficializa el Concurso Nacional del Pisco, con esto se tiene un mandato directo para la realización anual del Concurso, generándose un compromiso del Ministerio de la Producción, a fin que sea una estrategia permanente.

De igual forma, señaló que ha recibido el pedido de varios gobiernos regionales para que la sede del concurso sea descentralizada; que esta edición del Concurso Nacional del Pisco será asumida por PRODUCE y se realizará en Lima, pero los siguientes se promoverá que se realicen en regiones y que la nueva sede se anuncie en el marco de la premiación de los ganadores del 2025, para lo cual encarga a la Secretaria Técnica las coordinaciones.

- Antonella Romero Jiménez, Secretaria Técnica de la CONAPISCO, informó que el objetivo de la presente sesión es presentar el Reglamento del Concurso Nacional del Pisco 2025 y cede la palabra al Dr. Carlos Eduardo Pasache Cárdenas, abogado designado, quien expuso el proyecto de Reglamento del Concurso Nacional del Pisco, que contiene 53 artículos y fue entregado impreso a los miembros del CONAPISCO y proyectado de manera virtual para que pueda ser visualizado por todos los asistentes.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

conapisco

Comisión Nacional del Pisco

COMISIÓN NACIONAL DEL PISCO – CONAPISCO

- Se explicó que se han introducido mejoras de forma y precisiones técnicas en el reglamento del Concurso Nacional del Pisco para el año 2025, resaltando, entre otros, los siguientes aspectos:
 - - Definiciones normativas y redacción en tiempo presente indicativo.
 - Requisitos y funciones del presidente del Concurso nacional del Pisco 2025
 - Propuesta de organización y fases del concurso.
 - Toma de muestras y premiación.
 - Inclusión de un cronograma detallado.
- El Presidente de la CONAPISCO procede a dirigir el debate, dando el uso de la palabra a la Secretaria Técnica quien precisa que primero se llevarán a cabo las intervenciones presenciales y posteriormente las intervenciones de los integrantes virtuales conectados a través de las plataformas Meet y Teams.
- Se discutió el reglamento y se añadió y/o modificó determinados artículos, de acuerdo a las siguientes intervenciones:
 - a. El representante de INDECOPI, el señor Luis Enrique Gallardo Abán, manifiesta que el artículo 12 representa un cambio de fondo respecto al costo del análisis físico-químico, lo cual debe ser evaluado con mayor detalle, por que en la edición anterior el productor cubría una parte del costo y en esta edición se señala que sea el total.
 - b. El Presidente de la CONAPISCO aclara que dicho costo será comunicado previamente, dado que se vienen coordinando acciones con el ITP-CITE Ica y también se han explorado opciones con laboratorios que se encuentran acreditados, con el objetivo de unificar el costo del concurso buscando generar mayor acogida y participación de los productores.
 - c. El Dr. Carlos Pasache expreso una fe de erratas referido a los artículos 2 y 3 del referido reglamento.
 - d. El Presidente de la CONAPISCO también detalla que en el artículo 10 se ha suprimido el voucher de pago como documento necesario para la inscripción del postulante, para que guarde coherencia con lo establecido en el artículo 12 de la propuesta de reglamento.
 - e. El representante de la Sociedad Nacional de Industria, el Sr Carlos Mejía Pérez, solicita por cuestión de orden, que se revisen y detallen uno a uno los artículos. Expresa su desacuerdo con los artículos 2, 3 y 15 del reglamento. Respecto al artículo 2 del reglamento indica que la elección debe recaer en el Pleno de la CONAPISCO. En relación con los artículos 3 y 15 del reglamento considera que deberían alinearse con lo establecido en el reglamento del año 2019 en relación a la toma de muestras. Sobre el resto del articulado, manifiesta su conformidad.
 - f. El Presidente de la CONAPISCO consulta si hay más intervenciones y cede la palabra a la representante de ADEX.
 - g. La representante de ADEX, la Sra. Carmen Robatty de Moquillaza, propone que la definición de “pisco puro” sea complementada incorporando el término “fermentación completa”. Además,



PERÚ

Ministerio
de la Producción

conapisco

Comisión Nacional del Pisco

COMISIÓN NACIONAL DEL PISCO – CONAPISCO

sugiere que en el artículo 13 del reglamento, referido a categorías, se incluya la categoría “pisco mosto verde acholado”. Finalmente, plantea que la toma de muestras del Comité de Pisco de ADEX, es que se realice directamente en las bodegas, por tres motivos: se puede verificar el litraje in situ, la toma es directa de la guarda del tanque en el que está el pisco y se le puede entregar la contramuestra al productor que está en la bodega.

- h. El representante de ASPERCAT, el Sr. Livio Pastorino Wagner, precisa que en relación al artículo 33 del reglamento debería mencionar que los catadores productores deben firmar un documento indicando que los catadores productores no pueden participar en categorías en las que han participado las Bodegas con las que tienen alguna relación comercial, laboral, profesional y por lo tanto deben abstenerse de participar de las mesas de las catas y recomienda la incorporación en el proyecto de reglamento, tanto para catadores oficiales y catadores suplentes.
- i. El representante de INDECOPI, el señor Luis Enrique Gallardo Abán, informa que se ha modificado el artículo 23 del reglamento relacionado con los puntajes mínimos, por lo que debería modificarse el artículo 24 del reglamento en el mismo sentido, con el objetivo de mantener coherencia entre ambos, respecto al puntaje mínimo de 85 puntos.
- j. El representante de APROVI, el señor Carlos Rubén Romero Gamero, señala que en el artículo 15, sobre la toma de muestras, debe mantenerse la exigencia de que estas se realicen en anaquel.
- k. El representante de la Sociedad Nacional de Industria, el señor Carlos Mejía Pérez, reitera la importancia de mantener la toma de muestra en anaquel, destacando que ha sido una lucha de años por parte de las asociaciones y productores lograr que esta disposición se incluya en el reglamento. Por tanto, considera que no debe modificarse.
- l. El Presidente de la CONAPISCO resalta que cada concurso establece bases que buscan ser mejoradas e innovadas en cada periodo, motivo por el cual se generan estos espacios de diálogo, con el fin de llegar a consensos para la aprobación de las bases del presente año.
- m. La representante de ADEX, la señora Carmen Robatty de Moquillaza, en su calidad de productora, indica que la experiencia de toma de muestras en bodega ha sido positiva, ya que permite una recolección directa y transparente del producto.
- n. El representante de APROVI, señor Carlos Romero Gamero, menciona que es importante considerar la percepción del público final, el cual suele ser escéptico respecto a la calidad del producto, por lo que considera más apropiado que la toma se realice desde el anaquel.
- o. El representante de ASPERCAT, señor Livio Pastorino Wagner, quien añade que, como referencia, la empresa Wong realiza la toma de muestras directamente del anaquel, lo que genera mayor confianza en la calidad del producto ofrecido al consumidor.
- p. El Presidente de la CONAPISCO enfatiza que ambas posturas son válidas y relevantes. No obstante, recuerda que lo más importante es asegurar que el producto que gane el concurso mantenga la misma calidad para todo el público. Acto seguido, cede la palabra a una integrante del equipo técnico, la señora Cecilia Rengifo, Especialista de la Dirección de Desarrollo Productivo de la Dirección General de Desarrollo Productivo, quien expone las dificultades logísticas presentadas en el año 2019 para la recolección de muestras.
- q. El Presidente de la CONAPISCO somete a votación las siguientes opciones: i) toma de muestra



PERÚ

Ministerio
de la Producción

conapisco

Comisión Nacional del Pisco

COMISIÓN NACIONAL DEL PISCO – CONAPISCO

en punto de venta y en caso de que el punto de venta del productor sea en su bodega, se tomará la muestra en su bodega y ii) toma de muestra en bodega.

Acto seguido, se procede a iniciar la votación, donde solicita que, quienes estén a favor de la opción 1 levanten la mano o muestren su conformidad en la plataforma virtual. Los votos a favor de la opción 1 fueron de ASPERCAT, APROVI, PROMPERU, INDECOPI Y SNI, haciendo un total de 5 votos.

Asimismo, se solicita que quienes estén a favor de la opción 2 levanten la mano o muestren su conformidad en la plataforma virtual. Los votos a favor de la opción 2 fueron de ADEX, CITE, MINCETUR, Asociación de productores Pisco y vino de Lima, MIDAGRI, Asociación de productores vitivinícola de Tacna y PRODUCE, haciendo un total de 7 votos.

En el caso de ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL VALLE DE ICA – APROICA y la ASOCIACION DE PRODUCTORES RACIMOS DEL SUR – ICA, no emitieron voto.

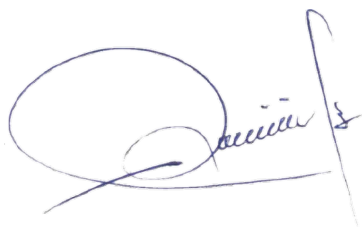
- r. El Presidente de la CONAPISCO sustenta el motivo por el cual el artículo 2 se propone que el presidente del concurso sea un funcionario de PRODUCE, a fin de poder realizar los trámites administrativos y de contrataciones para el correcto desarrollo del Concurso Nacional del Pisco y plantea que para esta edición sea el Director de Desarrollo Productivo de PRODUCE, al no haber oposición y/o comentarios, el punto queda aprobado.
- s. El Presidente de la CONAPISCO detalla que en el artículo 10 se está eliminando el requisito del voucher para fines de la inscripción, ya que posterior a la evaluación documental, quienes queden aprobados procederán con el pago respectivo al laboratorio.
- t. El Presidente de la CONAPISCO detalla que en el artículo 13, ADEX propone que se incluya el Pisco Mosto Verde Acholado, ASPERCAT menciona que ya se encuentra en la categoría establecida en el artículo 10, por lo que propone la modificación del texto.
- u. El representante de la SNI, el señor Carlos Mejía Pérez, se disculpa con los representantes de la CONAPISCO y procede a retirarse.
- v. La representante de la Asociación de productores de pisco y vino de la región Lima, la señora Rosmery Vicente, expresa que en el artículo 13 no se ha considerado la denominación correcta de las categorías 11 y 12, debería ser Pisco Mosto Verde de uva no aromática y Pisco Mosto Verde de uva aromática, por lo que el Presidente de la CONAPISCO, expresa que, no habiendo oposición, se aprueba dicha propuesta.
- w. El Presidente de la CONAPISCO establece que en el artículo 24, se modifica el puntaje mínimo establecido de 85 puntos; por lo que el Presidente de la CONAPISCO expresa que, no habiendo oposición, se aprueba dicha propuesta.
- x. Los representantes de ASPERCAT y ADEX manifiestan la importancia de buena conducta de los catadores durante todo el proceso de inicio a fin de la cata, en ese contexto, el Presidente de la CONAPISCO encarga a la Secretaria Técnica el Código de Conducta del Catador.
- y. El Presidente de la CONAPISCO expresa a los miembros si hay alguna oposición u observación al Reglamento presentado, por lo que se da por aprobado el Reglamento de Concurso Nacional del Pisco para el año 2025 con la venia de todos los presentes

- z. Finalmente, se procede a mostrar en pantalla el cronograma del Concurso Nacional del Pisco para el año 2025.

ACUERDOS

1. Se acordó modificar el puntaje mínimo establecido de 85 puntos.
2. Se acordó modificar el artículo 13 con la denominación correcta de las categorías 11 y 12, debería ser Pisco Mosto Verde de uva no aromática y Pisco Mosto Verde de uva aromática.
3. Se acordó mejorar la redacción del artículo 14 en relación al Pisco Mosto Verde Acholado
4. Se acordó que el Presidente del Concurso Nacional del Pisco 2025 sea un funcionario de PRODUCE, el cual recae en el Director de Desarrollo Productivo.
5. Se acordó que la toma de muestras se realice en bodegas con la votación mayoritaria de la opción 2.
6. Se acordó que en el artículo 10 se está eliminando el requisito del voucher para fines de la inscripción, ya que posterior a la evaluación documental, quienes queden aprobados procederán con el pago respectivo al laboratorio.
7. Se acordó incluir en el artículo 33 que los catadores productores deben firmar un documento indicando que los catadores productores no pueden participar en categorías en las que han participado las Bodegas con las que tienen alguna relación comercial, laboral, profesional y por lo tanto deben abstenerse de participar de las mesas de las catas
8. Se acordó Aprobar el Reglamento del Concurso Nacional del Pisco para el año 2025 propuesto por la Secretaria Técnica, con las incorporaciones antes mencionadas.

Siendo las 11:31 horas, del 25 de Julio del 2025 , tanto los miembros de la CONAPISCO participantes en la modalidad presencial y virtual suscriben la presente acta en señal de conformidad .



Cesar Manuel Quispe Lujan
Presidente CONAPISCO

Viceministro de MYPE e Industria



Antonella Romero Jiménez
Secretaria Técnica de la CONAPISCO

PRODUCE



PERÚ

Ministerio
de la Producción

conapisco

Comisión Nacional del Pisco

COMISIÓN NACIONAL DEL PISCO – CONAPISCO

Arturo Rosadio Quevedo
CITEagroindustrial Ica

Jaime Antonio Galarza Medrano
Ministerio de Comercio
Exterior y Turismo

Luis Enrique Gallardo Abán
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y
de la Protección de la Propiedad Intelectual

Clotilde Quispe Bustamante
Ministerio de Desarrollo Agrario
y Riego

Juan Antonio Portugal Quinteros
PROMPERU

Carmen Robatty de Moquillaza
ADEX
Comité de Pisco



PERÚ

Ministerio
de la Producción

conapisco

Comisión Nacional del Pisco

COMISIÓN NACIONAL DEL PISCO – CONAPISCO

Livio Pastorino Wagner
PERUANA DE CATADORES - ASPERCAT

Carlos Romero Gamero
ASOCIACION PRODUCTORES
EXPOSITORES VITIVINICOLAS
FESTIVAL VENDIMIA IQUEÑA -
APROVI

Julio Alejandro Sotelo Alca
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PISCOS Y VINOS
DEL VALLE DE ICA - APROPICA

Rossmery Vicente Candela
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PISCO Y
VINO DE LA REGIÓN LIMA

Giovanni Sánchez Ayala
ASOCIACION DE PRODUCTORES
VITIVINICOLA TACNA

Carlos Mejía Pérez
Sociedad Nacional de industrias
Comité Vitivinícola



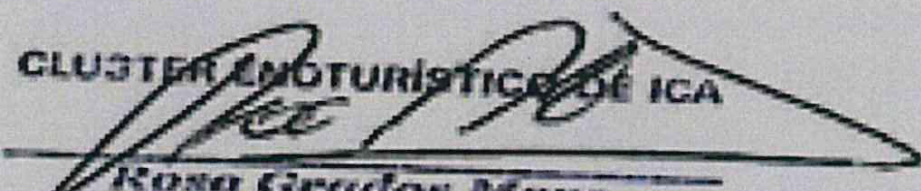
PERÚ

Ministerio
de la Producción

conapisco

Comisión Nacional del Pisco

COMISIÓN NACIONAL DEL PISCO – CONAPISCO

CLUSTER ENOTURÍSTICO DE ICA

Rosa Grados Mora
PRESIDENTE

Rosa Grados Mora
ASOCIACION DE PRODUCTORES
RACIMOS DEL SUR – ICA